

## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Nº16536/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

16536/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y nueve minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información

, quien se identifica con bocumento onico de identidad número, quien ha solicitado la información referente a: "copia certificada de expediente clínico a nombre de Centro de atención ISSS: Unidad
Médica 15 de Septiembre" Hace las siguientes VALORACIONES:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencialLa referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica 15 de Septiembre de ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que en fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veintinueve de abril del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, Dirección de la Dirección de Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, remitió según sus registros, copia certificada de expediente clínico a nombre de , que consta de 22 folios útiles, y se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:
Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.20), lo que corresponde a 30 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda, Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OIR/ISSS

información

G.M.

INFORMACION